



Lanco 11 de 08 2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar CONTRATACION DE ARTISTA, SHOW GRUPO BLOKE SUR 7 MONOS EN ACTIVIDAD DIA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009774 DE DIDECO.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
3. La cotización presentada por el proveedor BUDDY CESAR CALFIL HERRERA.

DECRETO EXENTO N° 3736 /2017

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor BUDDY CESAR CALFIL HERRERA, RUT N° 15.263.171-5, por concepto de CONTRATACION DE ARTISTA, SHOW GRUPO BLOKE SUR 7 MONOS EN ACTIVIDAD DIA DE LA JUVENTUD, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009774 DE DIDECO.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa al proveedor BUDDY CESAR CALFIL HERRERA, RUT N° 15.263.171-5, por concepto de CONTRATACION DE ARTISTA, SHOW GRUPO BLOKE SUR 7 MONOS EN ACTIVIDAD DIA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009774 DE DIDECO, por un monto de \$ 139.000 (Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos) Impuesto incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 22-08-999 (SP3 Administración de Fondos vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
MNA/RTP/GID/iav.

ALCALDE (S)